



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 61**, QUE SE REALIZARÁ EL **MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
 - Sr. José Mauricio Sandoval Paniagua
 - Sra. Mai Juris
- VI. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
- VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VIII. CONVOCATORIAS
- IX. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:
San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Secretaria: Suecy Beverley Callejas Estrada

1. **DICTAMEN N° 06, FAVORABLE**, a la iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el sentido se apruebe “**Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**”. **Expediente No. 602-6-2022-1.**
2. **DICTAMEN N° 07, FAVORABLE**, a la iniciativa del señor Presidente de la República, por medio del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el sentido se reforme la Ley de Procedimientos Administrativos, a efecto de incorporar el Art. 163-A, con la finalidad de establecer la materia de primera infancia, niñez y adolescencia como una excepción a la regla de aplicación de dicha Ley a todos los procedimientos que le corresponde seguir a la administración pública. **Expediente N° 607-6-2022-1.**